



Referencia:	2024/00009735Y
Procedimiento:	GESTIÓN NÓMINA MENSUAL
Asunto:	NÓMINA DE MARZO 2024
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

DECRETO DE PERSONAL DE NÓMINAS

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente de aprobación de la nómina mensual del Ayuntamiento de Benalmádena del mes de marzo de 2024.

Visto el Informe emitido por la Jefatura de Sección de Recursos Humanos de 18 de marzo de 2024.

Visto el Informe emitido por el Asesor Jurídico Municipal con fecha 24 de julio de 2019.

Visto el Informe emitido por la Secretaría General de fecha 12 de marzo de 2020.

Considerando que los conceptos variables objeto de disconformidad por la Jefatura de Recursos Humanos y la Intervención Municipal vienen siendo abonados en virtud de Acuerdos adoptados por Corporaciones anteriores y las Organizaciones Sindicales, habiendo sido emitido Informe por el Asesor Jurídico Municipal de fecha 24 de julio de 2019 en el sentido de que no existiendo acto que modifique o revoque dicho Acuerdo, ha de presumirse válido y ejecutivo, no apreciándose inconveniente en su aplicación y ejecución, considerando que pueden abonarse las cantidades que en el mismo se recogen aunque debe procederse a su análisis para



su adecuación total a derecho, premisa ésta que se solventará a la mayor brevedad.

Considerando que hasta el momento no se han encontrado antecedentes que permitan conocer el contenido y distribución del concepto de “paga de productividad” que se viene incluyendo entre las retribuciones de los empleados públicos desde, al menos el año 2002, viniendo incluida su dotación anualmente en el Capítulo I del Presupuesto Municipal de forma individualizada, por lo que hay que valorar y sopesar la trascendencia y todo tipo de consecuencias que supondría eliminar de la nómina de todos los trabajadores la cantidad que se viene percibiendo desde hace tantos años, debiendo ser tratado este asunto con toda la prudencia y responsabilidad posible.

En aras a evitar los perjuicios inminentes que se podrían ocasionar a toda la plantilla municipal eliminando las cantidades económicas controvertidas sin un análisis previo, sosegado y negociado con las Organizaciones Sindicales de la situación que se plantea, asumiendo la Corporación el compromiso de adoptar a la mayor brevedad posible las medidas necesarias para regularizar y adecuar a derecho los conceptos retributivos objeto de disconformidad.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 145/2004, de 6 de febrero, por el que se actualiza el SMI para el año 2.024.

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/414 y con fecha 22/03/2024.

En virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el régimen de delegaciones aprobado,

RESUELVO:

PRIMERO.- Incluir en la nómina del Ayuntamiento de Benalmádena del mes de marzo de 2024 los siguientes conceptos retributivos por los importes brutos que se indican:

Jornadas partidas realizadas por funcionarios:	2.400,00 €
Nocturnidad:	8.764,20 €
Sábados-Domingos-Festivos:	14.475,27 €
Guardias de Fontaneros:	828,57 €
Gratificación Extraordinaria	1.800 €
Paga de Productividad:	198.973,51 €

SEGUNDO: Aprobar la nómina del mes de marzo de 2024, correspondiente al personal del Ayuntamiento de Benalmádena, según el siguiente detalle:



Importe Bruto Global	2.605.976,33 €
Importe Total de deducciones practicadas	675.542,70 €
Importe Líquido total a abonar	1.930.433,63 €

TERCERO.- Trasladar a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sra. Concejala de Personal, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.